

JijónMartínez Compañía de Responsabilidad Limitada

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(EXPRESADOS EN DOLARES DE E.U.A.)

1. INFORMACION DE GENERAL DE GENERACION SOLAR MANABITA S.A. ENERSOL

La Empresa está legalmente constituida en la República del Ecuador desde el 05 de noviembre del 2015, emitida por esta entidad, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el -5 de noviembre del 2015. Su actividad principal es actividades de alojamiento.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Base de Presentación.- los estados financieros son presentados en Dólares de los Estado Unidos De América, moneda adoptada por la república del Ecuador en marzo del 2000, y sus registros cantables son preparados de acuerdo con disposiciones emitidas y aprobadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones N° 06.Q.ICL.003 y N°06.Q.ICL.004 publicadas en el R. O. N°348 de septiembre 4 del 2.006, dispuesto que las NIAA y NIIF respectivamente, sean de aplicación obligatoria a partir de enero 1 del año 2.009 por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, decisión que fue ratificada con la Resolución N° ADM N° 08199 publicada en el Suplemento del R. o. N° 378 de julio 10 del 2.008. El 20 de noviembre de 2.008, la Superintendencia de Compañías, emitió la Resolución N°08.G.DSC.010 publicada en el R. O. N° 498, que establecía un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia. Con base a la mencionada disposición legal, la Compañía aplicara obligatoriamente las NIIF a partir de enero del año 2.012 teniendo como periodo de transición el año 2.011

El 23 de diciembre del 2.009, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución N. SC. DS.G.09.006 que fue publicada en el R.O. N.94, mediante la cual se estableció un instructivo complementario destinado para la implementación de los principios contables (NIIF) para las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Durante el año 2011 la Superintendencia de Compañías del Ecuador, procedió a emitir las siguientes disposiciones: Resolución SC.ICL.CPAIFRS. G. 11007, publicada en octubre 28 del 2.011 (Destinado de los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit, por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internaciones de información Financieras – NIIF y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades –PYMES, superávit por valuación, utilidades de compañías holding y controladoras y designación e informe de peritos), resolución

SC.ICI.CPAIFRS.G.1110 publicada en octubre 11 del 2.011 (Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – PYMES para las compañías sujetas al control y vigilancia para la Superintendencia de Compañías del Ecuador) y Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.015 publicada en diciembre 30 DEL 2.011(Norma en la adopción por primera vez de la NIIF para las PYMES, la utilización del valor razonable atribuido en el caso de los bienes e inmuebles).

3. CIFRAS CONTABLES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los que se detallan a continuación:

Efectivo y Equivalente al Efectivo. - Al 31 de Diciembre del 2017, el efectivo en caja y bancos se forman de la siguiente manera:

Banco US \$ 400.00

Capital Suscrito. - Al 31 de Diciembre del 2017, el Capital suscrito es de US\$ 400,00 correspondiente a las aportaciones de los socios.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: JAIRO JIJÓN MARTÍNEZ
CI. 1314073741



FRIMA DEL CONTADOR
NOMBRE: NATALY CASTRO PINCAY
CI/RUC 1314728286001